

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ESL  
EXP. N° 246-197/2024.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **2430** HF-

20 DIC 2024

VISTO:

Las disposiciones de la Resolución FH N° D-885/23 dictada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario regularizar la situación de revista del Lic. Añazgo, toda vez que conforme la Resolución FH N° D-885/23, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy fue designado como Coordinador Institucional, a partir del 27 de Diciembre del 2023;

Que, el agente es planta permanente de la Dirección Provincial de Personal revisitando en el cargo categoría C-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a fin de regularizar administrativamente,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA;

ARTICULO 1°. – Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Licenciado Claudio Gustavo Añazgo, CUIL N° 20-22094280-6, Categoría C-2, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Personal, a partir del 27 de diciembre del año 2023 y mientras duren sus funciones en el cargo de Coordinador Institucional de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de Razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido pase a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

RECEBIÓ  
CONTROL  
LG  
CONTROL  
fcc  
CONTROL  
CONTROL

C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS